

ANUNCIO de 7 de julio de 2006 sobre rectificación de las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Administrativo y dos de Auxiliar Administrativo, de personal laboral, por promoción interna.

Teniendo en cuenta la comunicación de la Subdirección General de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones del Ministerio de la Presidencia, de fecha 23 de junio de 2006, por la que se comunica que no es obligatoria la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la convocatoria de plazas de personal laboral por promoción interna, justificado en la no existencia de nueva incorporación y en la restricción del ámbito de los destinatarios de dichas convocatorias.

Vistas las publicaciones de las bases de convocatoria de un administrativo y de dos auxiliares administrativos, personal laboral, por promoción interna, en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 de junio de 2006, he resuelto:

Primero: Proceder a la corrección de las bases de convocatoria de las plazas más arriba indicadas como se detalla a continuación.

En el anuncio n.º 4035, Boletín n.º 110, del lunes 12 de junio de 2006, se publican la convocatoria y bases para dos plazas de Auxiliar Administrativo de personal laboral, por promoción interna.

En la base tercera, apartado 3.3. “Plazo de presentación de instancias”, donde dice:

“El plazo de presentación será de veinte días naturales a contar del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, una vez que se hubiesen publicado íntegramente las bases en el Boletín Oficial de la Provincia. El anuncio de la convocatoria también se publicará en el D.O.E.”

Debe decir: “El plazo de presentación será de veinte días naturales a contar del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.”

Así mismo, en el anuncio n.º 4040, del mismo boletín que el anterior, se publican la convocatoria y bases para una plaza de Administrativo de personal laboral, por promoción interna.

En la base tercera, apartado 3.3. “Plazo de presentación de instancias”, donde dice:

“El plazo de presentación será de veinte días naturales a contar del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, una vez que se hubiesen

publicado íntegramente las bases en el Boletín Oficial de la Provincia. El anuncio de la convocatoria también se publicará en el D.O.E.”

Debe decir: “El plazo de presentación será de veinte días naturales a contar del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.”

Mérida, a 7 de julio de 2006. El Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno, GONZALO GARCÍA DE BLANES SEBASTIÁN.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA

ANUNCIO de 4 de julio de 2006 sobre modificación n.º 1/2006 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Aprobada inicialmente, por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2006, la propuesta de Modificación Puntual n.º 1/2006 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Mirandilla, según proyecto redactado por Don Javier Galán Gil, consistente en la creación de las Unidades de Ejecución n.º 2 y 3, sitas respectivamente en la finca registral n.º 2940, al Tomo 1831, Libro 38, Folio 164, Inscripción primera y las fincas n.º 2656, inscrita al Tomo 1638, Libro 35, Folio 19, Alta 1 y n.º 2584 inscrita al Tomo 1962, Libro 42, Folio 31, Alta 2, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Mérida, se somete a información pública según lo dispuesto en el apartado 2.2 del artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio inserto en el B.O.P., D.O.E. y Diario “HOY” podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Mirandilla, a 4 de julio de 2006. El Alcalde, JOSÉ MARÍA CARRASCO LEDO.

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

ANUNCIO de 15 de junio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2006, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado

en este Ayuntamiento por Don Juan Antonio Gómez Bizarro, que tiene por objeto el reajuste de las alineaciones establecidas por las NN.SS. de Planeamiento vigentes para la calle Mendoza, primeros números, y que afecta a la manzana delimitada por la Avda. de Lusitania, la Calle Casillas, la Calle Lachambre, la Calle Juan Sebastián Elcano y la Calle Mendoza, de este municipio, que queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincial de Cáceres, el Diario Oficial de Extremadura y un periódico de difusión regional, durante el cual las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las Dependencias Municipales (Negociado de Obras) y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Moraleja, a 15 de junio de 2006. La Alcaldesa, TERESA ROCA GONZALO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

EDICTO de 30 de junio de 2006 sobre modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Navalvillar de Pela, en la que se cambia alineación en parcela sita en c/ Francisco Pizarro, 38, esquina a C/ Mártires, se somete a información pública por un periodo de treinta días. Los interesados podrán formular cuantas alegaciones o reclamaciones consideren oportunas. De no producirse reclamaciones quedará aprobada provisionalmente.

Navalvillar de Pela, a 30 de junio de 2006. El Alcalde, ANTONIO SERRANO LUENGO.

EDICTO de 30 de junio de 2006 sobre modificación n.º 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 8 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Navalvillar de Pela, de reclasificación y ordenación de terrenos junto a la Carretera N-430 para ampliación de Polígono Industrial, se somete a

información pública por un periodo de treinta días. Los interesados podrán formular cuantas alegaciones o reclamaciones consideren oportunas. De no producirse reclamaciones quedará aprobada provisionalmente.

Navalvillar de Pela, a 30 de junio de 2006. El Alcalde, ANTONIO SERRANO LUENGO.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

ANUNCIO de 12 de junio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día siete de junio de dos mil seis, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle solar situado en Carretera de Medina s/n., promovido por D. Enrique Barrones Triguero y redactado por el arquitecto D. Juan Carlos López Bardón.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y artículo 79.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puebla de Sancho Pérez, a 12 de junio de 2006. El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.

ANUNCIO de 12 de junio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día siete de junio de dos mil seis, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle y su reformado de solar situado en calle Cuartel de la Guardia Civil n.º 15, promovido por D. Eduardo Domínguez Vázquez y redactado por la arquitecto D.ª M.ª José García García.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y artículo 79.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puebla de Sancho Pérez, a 12 de junio de 2006. El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.